

H onorable Legislatura Provincial  
Provincia del N euquén



**Diario de Sesiones**

**XXXVI PERÍODO LEGISLATIVO**

**16a. SESIÓN ORDINARIA**

**REUNIÓN N° 18**

Extraído de Versión Taquigráfica  
Editado en Diario de Sesiones  
Impreso en Talleres Gráficos  
Honorable Legislatura del Neuquén

---

11 de octubre de 2007

## XXXVI Período Legislativo - 16a. Sesión Ordinaria - Reunión N° 18

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

**SECRETARÍA:** de la señora secretaria, doña Graciela Liliana CARRIÓN de CHRESTÍA, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

---



---

**BLOQUES LEGISLATIVOS**
**Movimiento Popular Neuquino (MPN)**

CAMPOS, Rubén Enrique (\*)  
 CASTOLDI, Gemma Alicia  
 ESPINOSA, Jorge Attilio  
 FARÍAS, Sergio Antonio (\*)  
 FIGUEROA, Yolanda  
 GARRIDO, María Cristina  
 GSCHWIND, Manuel María Ramón (\*)  
 GUTIERREZ, Oscar Alejandro  
 IRIZAR, Carlos Alberto  
 MAESTRA, Silvana Raquel  
 MESPLATERE, Constantino  
 MOLINA, Osvaldo Omar  
 MUÑOZ, Daniel Alberto (\*)  
 STORIONI, Cristina Adriana (\*)  
 SUSTE, Francisco Mirco  
 VARGAS, Irma Amanda  
 VEGA, Bernardo del Rosario

**Apertura Popular, Peronista y Federal (APPyF)**

ACUÑA, Herminda  
 MACCHI, Carlos Alberto (\*)  
 RACHID, Horacio Alejandro  
 SÁNCHEZ, Carlos Enrique (\*)

**Partido Justicialista (PJ)**

KOGAN, Ariel Gustavo (\*)  
 ROMERO, Gabriel Luis

**Frente ARI-Partido Intransigente (ARI-PI)**

KREITMAN, Beatriz Isabel (\*)  
 MORAÑA, Carlos Alberto

**Frente Grande (FG)**

RADONICH, Raúl Esteban  
 TOMASINI, Pablo Fernando

**Peronista Provincial (PP)**

CONTE, Jorge Eduardo  
 SALDÍAS, Olga Beatriz (\*)

**RECREAR para el Crecimiento (RECREAR)**

MESTRE, Eduardo Domingo (\*)

**Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)**

ROJAS, Ricardo Alberto

**Unión Cívica Radical (UCR)**

INAUDI, Marcelo Alejandro

**Movimiento Libres del Sur (MLS)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

**Coherencia y Honestidad (CyH)**

GALLIA, Enzo (\*)

**Nuevo Horizonte (NH)**

CONDE, María Adela

(\*) Ausentes con aviso

**SUMARIO**

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>   | 1988 |
| <b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b>  | 1988 |
| I - Proyectos presentados  | 1988 |
| II - Solicitudes de licencia<br>(Art. 36 - RI)   | 1989 |
| <b>3 - ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art. 174 - RI)<br>(Hora 00,52')  | 1989 |
| I - Homenajes  | 1989 |
| 1 - Al aniversario de la ciudad de Centenario  | 1989 |
| II - Otros Asuntos   | 1989 |
| 1 - Problemática de los crianceros   | 1989 |
| <b>4 - JORNADA-ENCUENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS INSTITUCIONES</b><br>(Declaración de interés del Poder Legislativo)<br>(Expte.D-259/07 - Proyecto 5782)  | 1991 |
| I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión<br>(Art. 143 - RI)<br>Consideración en general del proyecto 5782. Se aprueba.  | 1992 |
| II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara<br>(Art. 147 - RI)<br>Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 826.  | 1992 |
| <b>5 - DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL PARLAMENTO PATAGÓNICO</b><br>(Su ratificación)<br>(Expte.D-244/07 - Proyecto 5773)<br>Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad. Se aprueba. Se sanciona como Resolución 712. | 1993 |

**6 - PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
NO EMANCIPADOS**

(Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y agregados Expte.D-315/05 - Proyecto 5411;  
Expte.O-031/06 y Expte.P-010/07 - Proyecto 5676) 1995

I - Moción para aplazar su consideración en particular  
(Art. 128, inc. 6 - RI)  
Efectuada por el vicepresidente 1º a/c. de Presidencia. Se aprueba. 1995

**7 - DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO PROVINCIAL**

(Pautas para la obtención y actualización de información)  
(Expte.D-334/04 - Proyecto 5164) 1996  
Consideración en particular del proyecto 5164. Se sanciona como Ley 2560.

**ANEXO****Despachos de Comisión**

- Expte.D-259/07 - Proyecto 5782
- Expte.D-244/07 - Proyecto 5773

**Proyectos presentados**

- 5782, de Declaración

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 826
- Resolución 712
- Ley 2560

**1****APERTURA DE LA SESIÓN**

*- En la ciudad de Neuquén, capital de la  
Provincia del mismo nombre, a los once días  
de octubre de dos mil siete, siendo las 00,49'  
horas, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenos días, señores diputados.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Lista de asistentes, diputados: Acuña, Herminda; Castoldi, Gemma Alicia; Conde, María Adela; Conte, Jorge; Escobar, Jesús Arnaldo; Espinosa, Jorge Attilio; Figueroa, Yolanda; Garrido, María Cristina; Gutierrez, Oscar Alejandro; Inaudi, Marcelo Alejandro; Irizar, Carlos Alberto; Maestra, Silvana Raquel; Mesplatere, Constantino; Molina, Osvaldo Omar; Moraña, Carlos Alberto; Rachid, Horacio Alejandro; Radonich, Raúl Esteban; Rojas, Ricardo Alberto; Romero, Gabriel; Suste, Francisco Mirco; Tomasini, Pablo Fernando; Vargas, Irma Amanda y Vega, Bernardo del Rosario.

Total, veintitrés diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Moraña, tiene la palabra.

Sr. MORAÑA (ARI-PI).- Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Kreitman.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Con la presencia de veintitrés diputados, damos inicio a la décimo sexta sesión ordinaria, Reunión 18.

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

**2****ASUNTOS ENTRADOS****I****Proyectos presentados**

- 5782, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados de la Unión Cívica Radical, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones", a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén el día 20 de octubre de 2007 (Expte.D-259/07).

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Es para pedir la reserva de este expediente a fin de requerir su tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los diputados la reserva en Presidencia.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda reservado en Presidencia.  
Continuamos.

## II

### Solicitudes de licencia (Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-257 y 258/07.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

## 3

### ASUNTOS VARIOS (Art. 174 - RI) (Hora 00,52')

## I

### Homenajes

## 1

#### Al aniversario de la ciudad de Centenario

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Garrido, tiene la palabra.

Sra. GARRIDO (MPN).- Simplemente es para mencionar que en el día de la fecha es el cumpleaños de mi pueblo, de la ciudad de Centenario, y ya hemos vertido en esta Honorable Cámara diversos conceptos referido a mi ciudad y solamente reconocer en el trabajo cotidiano de todos los pobladores que han engrandecido esta comunidad, desearles un feliz cumpleaños.

Gracias, señor presidente.

## II

### Otros Asuntos

## 1

#### Problemática de los crianceros

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Espinosa, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Gracias, presidente.

Atento al problema que se planteó en la sesión del día de ayer, respecto a los pequeños ganaderos del centro y el norte de toda la Provincia del Neuquén, tuvimos una comunicación -en conjunto con el diputado Suste- con el señor ministro de Producción y Turismo de la Provincia, el ingeniero Fernandez Dötzel y nos manifestó que estaría dispuesto mañana a recibirnos en horas de la mañana, en el día de hoy, perdón, aproximadamente a las 10,30' horas de la mañana estaría a disposición de la Comisión de Producción o de una Comisión que esté en condiciones de concurrir a efectos de que nos informe, la intención de él es informar de toda la gestión que viene haciendo el Ministerio a su cargo de parte del Ejecutivo provincial, atento a la problemática de los ganaderos. Así que está a disposición de los señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Queda formalizada la invitación, diputado.

Gracias.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FG).- Gracias, presidente.

Es por el mismo tema. Recibimos una demanda que hacen los pobladores que están en la ruta que me la envían a mi correo electrónico, que tiene distintas consideraciones sobre lo que están solicitando al Gobierno de la Provincia pero eventualmente si esto se da, si esta comunicación con el ministro prospera, nosotros nos estaríamos comunicando con ellos; si ellos pueden estar acá quizá mañana a la mañana se esté resolviendo este tema. Yo voy a dejar por Secretaría cuál es el pedido que están solicitando ellos para que se lo puedan distribuir a los legisladores, abogando porque se resuelva rápidamente esto. Se ha hecho un deporte el Cristo en Zapala con los cortes de rutas y esto realmente a nuestra localidad también le produce un efecto nocivo importante y a veces tenemos la sensación, quizá no es éste el caso porque evidentemente ha habido premura en, por lo menos, tener una mesa de negociación, a veces tenemos la sensación de que pasan los días y pasan los días y la ruta está cortada y quizá sea el único punto de la geografía de la Provincia en donde se corta permanentemente la ruta. Así que bueno, bienvenido este diálogo y dejamos las demandas de este grupo a disposición de los legisladores.

- *El diputado Pablo Fernando Tomasini hace entrega de la mencionada documentación al director a/c. de Despacho Legislativo, Daniel Alberto Muñoz.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Diputado Espinosa, tiene la palabra.

Sr. ESPINOSA (MPN).- Gracias, presidente.

Era a efectos de reiterar que la charla o la reunión que vamos a tener con el señor ministro es a los efectos de interiorizarnos de toda la gestión que está haciendo el Ejecutivo a través de la cartera a su cargo, pero me interesaría si los señores legisladores que van a concurrir mañana... hoy, perdón, a esta reunión lo pueden hacer ahora a efectos de que después no digamos que no sabíamos adónde nos teníamos que encontrar, la hora; es decir, si pudiera quedar conformada más o menos la comisión o los señores legisladores que van a participar sería mejor, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Yo estaba por pedirle precisamente eso al diputado, fijar una hora de encuentro mañana a la mañana, los que quieran venir que vengan, yo me comprometo a asistir, puede ser tipo diez de la mañana, nos encontramos, no sé en qué lugar de la Legislatura, así vamos juntos, inclusive. ¿Le parece bien, diputado?

Sr. ESPINOSA (MPN).- Sí, no tengo problemas, 10,30' horas nos espera el ministro.

Sr. INAUDI (UCR).- ¿Nos juntamos a las diez de la mañana en...?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- En Sala de Comisiones.

Sr. INAUDI (UCR).- Sala de Comisiones, listo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Tomasini, tiene la palabra.

Sr. TOMASINI (FG).- Perdón, una aclaración, nada más, yo había entendido que el ministro también iba a recibir a la gente que estaba...

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no...

Sr. TOMASINI (FG).- No, me equivoqué, entonces.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- ¿Cómo?

Sr. TOMASINI (FG).- No, entendí mal.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Bueno, gracias.

Continuamos.

Tengo reservado el proyecto de Declaración 5782, iniciado por el diputado Marcelo Inaudi del Bloque de la UCR, donde se declara de interés legislativo la Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones.

Está a consideración de los diputados el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado, pasa a formar parte del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

#### 4

### JORNADA-ENCUENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS INSTITUCIONES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Exp.te.D-259/07 - Proyecto 5782)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones", a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén el día 20 de octubre de 2007.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

## I

### Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 143 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, voy a sugerir constituir la Cámara en Comisión y ratificar sus autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR).- Gracias, señor presidente.

El próximo 20 de octubre del corriente año se llevará a cabo en las instalaciones del Concejo Deliberante de nuestra ciudad de Neuquén la "Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones", que tiene por objetivo el de estrechar vínculos y difundir los servicios que brindan las instituciones de la zona, en relación a las distintas problemáticas relacionadas con la discapacidad. Dicho Encuentro se realizará en el marco del proyecto de extensión a la comunidad denominado "Fortaleciendo vínculos: la discapacidad y sus actores" que llevan adelante en forma conjunta la cátedra de Biotécnica de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio Médico de Neuquén e implica la continuidad del encuentro realizado con todo éxito en el mes de septiembre pasado en la sede de la Universidad de Flores en Cipolletti, en donde a través de distintos talleres se fijaron pautas de trabajo, formas de autosustentabilidad y tareas que desarrollaron los participantes. Las entidades organizadoras de este evento...

- *Se retira la diputada Silvana Raquel Maestra.*

... subrayan la importancia de la Jornada destinada a fortalecer las redes y el conocimiento entre las diferentes instituciones que trabajan en la zona con la temática de la discapacidad, habiéndose cursado invitaciones a entidades de las ciudades de Neuquén, Plottier, Centenario y Cipolletti.

Por lo expuesto, señor presidente, señores diputados, solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración su tratamiento en general.

- *Resulta aprobado.*

## II

### Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 147 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento en general, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara y pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sr. INAUDI (UCR).- Señor presidente, quería solicitar si se puede omitir la lectura referenciando únicamente los artículos.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Lo mismo voy a proponer para todos los otros proyectos que siguen en el Orden del Día.

Está a consideración la omisión de su lectura.

- *Resulta aprobado.*

- *Se menciona y aprueba, sin objeción, el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Declaración 826.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

## 5

### DECLARACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

(Su ratificación)

(Expte.D-244/07 - Proyecto 5773)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se ratifican las Declaraciones y Recomendaciones emitidas por el Parlamento Patagónico en sus sesiones realizadas en las provincias de Río Negro, La Pampa y Santa Cruz en el año 2006, y en la Provincia del Chubut en el año 2007.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión 17.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee (Ver su texto en el Anexo).*

- *Se retira el diputado Jesús Arnaldo Escobar.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Diputada Garrido, tiene la palabra.

Sra. GARRIDO (MPN).- Gracias.

Señor presidente, Honorable Cámara, me voy a permitir leer parte del Acta Constitutiva del Parlamento Patagónico.

*“Nosotros, como legisladores democráticamente elegidos, acordamos por la presente constituir el Parlamento Patagónico a efectos de establecer un espacio permanente para el debate...”*

- *Se retira el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

*... de los problemas comunes, la elaboración de propuestas para solucionarlos, la integración y coordinación de las políticas y planes de gobierno de las jurisdicciones a las que pertenecemos, respetando el orden constitucional vigente en la República Argentina y alentando el desarrollo institucional de la Región Patagónica con el objeto de garantizar*

*el ejercicio universal de los derechos humanos, en el marco de una ética de la solidaridad; afianzar el goce de la libertad y la justicia social a través del Estado de Derecho; contribuir a la unión nacional de los argentinos, promoviendo y construyendo un nuevo y auténtico federalismo sobre la base de la concertación; consolidar las instituciones republicanas, promoviendo un reordenamiento regional pluralista y participativo; proveer a la preservación de la democracia como único reaseguro de la convivencia; procurar un aprovechamiento racional de nuestros recursos y potencialidades, asegurando la calidad de vida y del medio ambiente; impulsar el desarrollo social y económico de la región mediante emprendimientos comunes y esfuerzos compartidos que inspiren una mejor distribución de la riqueza y una equitativa distribución de los medios y los grupos sociales menos favorecidos; instar a la armonización de las relaciones entre los sectores sociales de la producción, tendiendo a la mayor dignificación del trabajo; atender la iniciativa privada contribuyendo a los fines de la cooperación; propugnar la ocupación de nuestros espacios vacíos en asentamientos humanos permanentes, en defensa de la soberanía nacional; auspiciar el desarrollo patagónico integral e integrado como eje del proyecto transformador de las estructuras nacionales; garantizar los principios de gradualismo en la promoción económica, tanto al interior de la región como en el conjunto del país y el de industrialización en origen; declamar por todas las vías posibles y legítimas los derechos de nuestras provincias sobre el mar continental, el subsuelo, las comunicaciones, en el marco de un acuerdo concertado con el Estado federal. ...”.*

Estas apreciaciones están en el Acta Constitutiva que se firmó el 1º de noviembre de 1991 y donde estuvieron presentes algunos diputados de la Provincia del Neuquén, como lo fue ya el extinto...

- *Reingresa el diputado Marcelo Alejandro Inaudi.*

... diputado -mandato cumplido- López, Hebert; como lo fue también el diputado Juan Carlos Galván, de la Unión Cívica Radical y otros que participaron; pero hoy tenemos la oportunidad también de tener presente al diputado -mandato cumplido- Juan Carlos Ibáñez, que también participó de la conformación de este Acta Constitutiva. Y estas intenciones que están plasmadas en este Acta se convirtieron en compromisos, compromisos que adoptamos y aceptamos con nuestra participación responsable y continua dentro del Parlamento Patagónico y el trabajo realizado está plasmado en las expresiones que nos permite el Estatuto del Parlamento Patagónico a través de su artículo 7º, en el inciso e), que nos garantiza la posibilidad de expresarnos a través de las Recomendaciones o las Declaraciones que realizamos y que ustedes ven en el presente Despacho.

Y lo que pretendimos, justamente, desde nuestro trabajo legislativo fue tratar de utilizar esta magnífica oportunidad que teníamos para que dentro de este estamento pudiéramos acordar y fijar objetivos que nos llevaran a propender mejorar la calidad de vida de todos los patagónicos. Y estas expresiones que aquí vamos a ratificar están simplemente tratando de que lo que se realizó en el Parlamento Patagónico se pueda dar conocimiento no sólo al ámbito de las jurisdicciones sino también al ámbito nacional y que nuestra voz sea realmente escuchada en función del beneficio que tiene y que necesita la Patagonia, a veces, tan olvidada.

Por eso solicito la aprobación del presente Despacho.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados su tratamiento en general.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado su tratamiento, pasamos a su consideración en particular.

- *Se mencionan y aprueban, sin objeción, los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la Resolución 712, por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

## 6

### PROCESO DE ADOPCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO EMANCIPADOS

(Expte.D-255/07 - Proyecto 5779 y agregados

Exptes D-315/05 - Proyecto 5411; O-031/06 y P-010/07 - Proyecto 5676)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se instaura en la Provincia del Neuquén el proceso de adopción de los niños, las niñas y los adolescentes no emancipados, creando el Registro Único de Adopción -RUA- como organismo del Poder Judicial, dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia.

## I

### Moción para aplazar su consideración en particular

(Art. 128, inc. 6) - RI

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Voy a solicitar a la Honorable Cámara, si me permite, que siguiendo la temática del desarrollo de este proyecto de Ley que ha sido aprobado en general, de la misma manera nos demos la posibilidad, los señores legisladores, de poder seguir trabajando ya que ha habido, por parte de los legisladores, algunas cuestiones más que faltaría resolver. No quisiera y, más el carácter que le estamos dando a esta Ley, no quisiera que este aporte lo hiciéramos desde la discusión en particular sino que nos diéramos un espacio de debate y un espacio donde cada uno pueda aportar lo suyo en estos días y que este tratamiento en particular lo dejemos postergado para la próxima sesión. Lo hago como moción concreta, a los efectos de que nos demos esta posibilidad y creo que la Ley se lo merece.

Esta a consideración de los señores diputados.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado, entonces pasaría al próximo Orden del Día.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

## 7

### DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO PROVINCIAL

(Pautas para la obtención y actualización de información)

(Expte.D-334/04 - Proyecto 5164)

Sra. SECRETARIA (Carrión de Chrestía).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se fijan pautas para la obtención y actualización de información que permita mayor grado de competitividad y desarrollo del sector agropecuario provincial.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Antes de seguir con la lectura para el tratamiento en particular, voy a solicitar a la Honorable Cámara, anuencia para que el diputado Radonich -de la misma manera que venía fundando como miembro informante- termine de fundamentar el Despacho de Comisión y luego pasaríamos al tratamiento en particular. Es algo que quizá nunca se haya hecho y estamos dejando el antecedente pero la Cámara tiene la facultad en su pleno para tomar estas decisiones.

Así que está a consideración de los diputados que siga como miembro informante fundando el diputado Radonich.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado por unanimidad.

Diputado Radonich, tiene la palabra.

Sr. RADONICH (FG).- Sí, somos dos los miembros informantes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Están autorizados los dos, yo lo omití, perdón.

Sr. RADONICH (FG).- Retomo donde dejé, muy sintéticamente lamentando, sintéticamente por lo avanzado de la hora, lamentablemente son temas que merecen tener el debate con la comodidad y la profundidad que lo requieren.

Como decía, el último censo provincial fue en el año 1994, y realmente sirvió para diagnosticar, planificar, elaborar propuestas políticas y tomas de decisiones, tanto para el sector público como para el privado. Obviamente que el mismo transcurso del tiempo presupone una desactualización del mismo porque por fenómenos de distintas características, como incorporación de nuevas áreas bajo riego y nuevas plantaciones, reconversión de nuevas plantaciones, envejecimiento de plantaciones, incorporación de nuevas tecnologías y, a la vez, obsolescencia también de otras tecnologías, de maquinarias, cambios en la estructura de tenencia de la tierra, cambios en las formas de agrupamientos, de asociación de los productores, cambios en la forma de comercialización; es decir, que del 94 al presente han ocurrido una serie de procesos que, indudablemente, tienden a modificar sustancialmente la información obtenida. Por eso, señor presidente, es que se plantea este censo que tiene el objetivo, como lo dice el artículo 1º, la sistematización de la obtención y actualización de la información, con el objetivo de tomar decisiones para alcanzar un mayor grado de competitividad y de desarrollo en el sector agropecuario de nuestra Provincia que, entendemos, es un sector estratégico en términos de transformación de nuestra matriz productiva. Pone en cabeza del Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que lo reemplace- y la Dirección General de Estadística, en conjunto, la ejecución de este censo. Plantea la característica de que este censo debe tener una actualización en forma anual, que se fija un plazo de diez años como máximo para la realización de otro censo, a los efectos, justamente, de poder tener la información en términos de actualización y de utilidad permanente, tanto para el sector público como para el privado.

Por otra parte, consideramos -si bien no lo ponemos en el articulado- que las unidades a censar deben ser parcelas catastrales, parcelas productivas, unidades de organización y producción y unidades económicas. Todo esto planteando que si bien no ponemos una fecha para que se realice el censo, estimamos que no debe coincidir con momentos o con fechas de ejecución de censos nacionales y sí coincidir con los censos que se puedan realizar en la provincia vecina, en Río Negro, entendiendo que desde un punto de vista regional somos, prácticamente, una única cuenca productiva por así llamarlo. Es decir, buscamos con esto que los datos que se puedan obtener sean datos homogéneos, es decir que puedan ser leídos de la misma forma, de la misma manera, tanto en la provincia de Río Negro como en Neuquén.

Con esto, señor presidente, estamos seguros de proponer una herramienta más para construir políticas de Estado; así como lo fue el Fondo de Compensación de efectos causados por el granizo, creemos que ésta es otra herramienta más para el Poder Ejecutivo, que pueda munirse de la información, de los datos que alimenten futuras políticas.

Hay un aspecto que contempla el artículo 8º, que se plantean penalizaciones para quienes no tengan, no informen, no colaboren con el censo. y el artículo 9º que establece un certificado para quienes cumplimenten con el censo que deberán presentarlos en los distintos trámites que lleven a cabo para adherir, obtener distintos beneficios que planteen las políticas activas que promueve el Estado provincial.

Por todo esto, señor presidente, solicitamos a la Cámara la aprobación de este proyecto, a la vez que el diputado Suste va a completar la fundamentación de este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Diputado Suste, tiene la palabra.

Sr. SUSTE (MPN).- Gracias, señor presidente.

El diputado preopinante creo que fue muy claro, no es mucho lo que puedo agregar pero sí algunos conceptos de que -él medio ya lo planteó- el censo último que hace la Provincia es en el año 94, pasaron trece años. En aquella oportunidad lo que se detectó fueron muchos tractores muy viejos, obsoletos; ustedes saben que no sólo sirve para conocer la superficie plantada que hay sino también con qué instrumentos o con qué maquinaria se realizan las labores culturales. Saben que es más difícil, que no le dan un crédito a una persona que compra un tractor y es más fácil un Plan Rombo de un auto, que no produce nada; éste es el país del revés en este aspecto. Por eso, también sería un tema importante a tratar que creo que en la gestión, cuando fueron diputados anteriormente, cuando se trató la Ley 1964, ahí se preveía -creo que usted también, presidente, había sido diputado-, se preveía la compra en uno de los puntos de esa línea de crédito que hoy es el IADEP de maquinaria agrícola, era el FONDEP en aquel momento, hoy es el IADEP, no sé si seguirá la misma línea, no recuerdo pero supongo que... Bueno, como decíamos, recién han pasado varios años y se han logrado grandes transformaciones en el sector frutícola de la Provincia. Fíjese que recién hablábamos con el diputado Radonich y el ingeniero colega Julián que, sin querer, por lo menos a mí, me desnudó los datos de la Provincia de Río Negro que el diputado Radonich mencionaba; uno no sé porqué, siempre supuse que Río Negro tiene ochenta mil hectáreas -de frutales estamos hablando- y sin embargo, según los números del diputado no da más de treinta y siete a cuarenta mil hectáreas. Imaginémonos si nosotros al poner en valor la zona del Mari Menuco hacia acá, la importancia que podríamos llegar a tener. También, es válido decirlo, que siempre en la Provincia hablábamos que se tenía entre diez y doce mil hectáreas, también el diputado

cuando mencionó la superficie por lo menos en los datos encontrados hasta ahora es inferior. Esto también se debe a las famosas urbanizaciones alrededor de las ciudades; hemos visto -no hace poco- un litigio en la localidad de Centenario por el avance urbanístico sobre las chacras; en Plottier ha pasado lo mismo, bueno, y en varios lugares y se van restando y se va sacando hectáreas en valor productivo pero se le incorpora el valor inmobiliario. Con respecto a esto, nosotros vemos de que actualmente hay avances tecnológicos de reconversión, los que recuerdan, en estos últimos años se han desmontado muchas hectáreas, podemos ver en la zona de Centenario, en la zona de Río Negro, acá prácticamente lindando a ambos lugares de la ruta cuando uno va al INTA de J. J. Gómez hace dos o tres años se veía prácticamente cultivos nuevos que se iban incorporando y no sólo eso sino que hay que mejorar los que están. Acá en la Provincia, en algún momento determinado cuando me tocó estar a mí en la gestión, se hizo el canal nuevo de Centenario, un canal que tenía más de cincuenta años, se cementó y bueno, espero que eso haya servido para que la utilización del agua sea más eficiente y que no percole y no se infiltre por el canal y que simplemente sirva para que crezcan los cultivos. Vemos que acá en la Provincia, también lo mencionó el diputado preopinante, que el lugar que más ha crecido fue la zona de El Chañar, si mal no recuerdo de mil trescientas hectáreas había mencionado el diputado, también existen valles cultivados como en Picún Leufú, donde nos tocó, de alguna manera, también inaugurar el canal La Picacita, ahí estamos hablando más de pasturas y más de forestación que vemos que se está haciendo también a la vera de la ruta. Pero en realidad, este censo es frutihortícola, para poder planificar políticas públicas que luego uno lo pueda plasmar en programas de apoyo y desarrollo del sector resulta indispensable esta información actualizada que transparente su situación y que permita evaluar el resultado de las políticas aplicadas en los últimos años y determinar el rumbo de las correcciones que sean necesarias en algunos casos. Todos sabemos que antes la fruticultura se trabajaba a muchos años, a cincuenta años; hoy en día ha evolucionado tanto que los cultivos se hacen en espalderas bueno, existen especialistas que los podrían explicar mucho mejor que yo y empiezan a producir antes y también tienen su vida útil a veces un poco más corta porque va en función al cambio de cultivo en función a lo que el mercado necesita. Un censo ¿qué hace? Analiza el universo caracterizando a los integrantes de tal forma que permite conocer hasta el detalle de la superficie cultivada, las variedades, la producción, etcétera; en éste, la información solicitada se detalla acorde a las necesidades que define la realización de cada operativo. Los datos obtenidos sirven para realizar diagnósticos, planificar, elaborar respuestas y tomas de decisión tanto para el sector privado como para el estatal. Un censo, como comentaba antes el diputado preopinante, la idea es que no se demore más de diez años porque un censo es una fotografía y nosotros en el razonamiento, en la Comisión, lo que queremos es una película de cine, queremos verlo todos los años prácticamente cómo va evolucionando o cada dos años que se vaya actualizando este mecanismo, por eso era el fin de esta Ley.

Todos los organismos deben generar gran cantidad de información que irá a la Dirección de Estadística y Censos y ella lo pondrá a disposición con el tratamiento que corresponda. No quiero agregar más porque fue muy claro el diputado Radonich. Con esto pretendemos que si la Cámara aprueba este proyecto y lo transforma en Ley, muy agradecidos todos los productores y la Provincia

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- *Se mencionan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10º. El artículo 11 es de forma.*

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda aprobada la Ley 2560.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

- *Es la hora 01,29'.*

**A N E X O**

***Despachos de Comisión***

PROYECTO 5782

DEDECLARACIÓN

EXPTE.D-259/07

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones”, a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2007 en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, organizada por la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio Médico de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a las entidades organizadoras del evento.

PROYECTO 5773  
DERESOLUCIÓN  
EXPTE.D-244/07

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Cristina Garrido en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Ratificar las Declaraciones 39; 40; 41 y 42 y las Recomendaciones 67; 68; 70; 71; 74; 76; 77; 78 y 80 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 1ra. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Viedma -Provincia de Río Negro- los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006; Declaraciones 44; 45; 46; 47; 48 y 50 y las Recomendaciones 81; 82; 83; 84; 85; 86; 87 y 88 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 3ra. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Santa Rosa -Provincia de La Pampa- los días 22 y 23 de septiembre de 2006; las Declaraciones 52; 53; 54; 55; 58; 59 y 60 y las Recomendaciones 89; 91; 92; 93; 94; 96; 97; 99; 100; 102; 103; 104; 105; 106 y 108 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 4ta. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz- los días 16 y 17 de noviembre de 2006, que como anexos forman parte de la presente.

Artículo 2º Ratificar las Declaraciones 61 y 62 y las Recomendaciones 109; 110; 111; 112; 114; 115; 116; 117; 118; 119; 120; 122; 123; 124 y 126 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 1ra. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut- los días 19 y 20 de abril de 2007, que como anexos forman parte de la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

SALA DE COMISIONES, 26 de septiembre de 2007.

Fdo.) VEGA, Bernardo del Rosario - GARRIDO, María Cristina - SALDÍAS, Olga Beatriz MESTRE, Eduardo Domingo - ROJAS, Ricardo Alberto - KREITMAN, Beatriz Isabel ACUÑA, Herminda - RADONICH, Raúl Esteban.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 5782  
DEDECLARACIÓN  
EXPTE.D-259/07

NEUQUÉN, 10 de octubre de 2007

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Me dirijo al señor vicepresidente 1º con el objeto de acompañar para su tratamiento el presente proyecto de Declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la “Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones”, a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2007 en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, organizada por la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio Médico de Neuquén.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones”, a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2007 en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, organizada por la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio Médico de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a las entidades organizadoras del evento.

FUNDAMENTOS

El próximo 20 de octubre del corriente año se llevará a cabo en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén la “Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones”, que tiene por objetivos el de estrechar vínculos, visibilizar y difundir los servicios que brindan las instituciones de la zona, en relación a las distintas problemáticas relacionadas con la discapacidad.

Dicho Encuentro se realizará en el marco del Proyecto de Extensión a la Comunidad denominado “Fortaleciendo Vínculos - La discapacidad y sus actores”, que lleva adelante en forma conjunta la cátedra de Bioética de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio Médico de Neuquén, e implica la continuidad del encuentro realizado con todo éxito en el mes de septiembre pasado en la sede de la Universidad de Flores, en Cipolletti, en donde -a través de distintos talleres- se fijaron pautas de trabajo, formas de autosustentabilidad y tareas que desarrollan los participantes.

Las entidades organizadoras del evento subrayan la importancia de la Jornada destinada a fortalecer las redes y el conocimiento entre las diferentes instituciones que trabajan en la zona con la temática de la discapacidad, habiéndose cursado invitaciones a entidades de la ciudad de Neuquén, Plottier, Centenario y Cipolletti.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque UCR-.

*Sanciones de la Honorable Cámara*DECLARACION 826

## La Legislatura de la Provincia del Neuquén

## Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “Jornada-Encuentro de Personas con Discapacidad y sus Instituciones”, a llevarse a cabo el día 20 de octubre de 2007 en las instalaciones del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, organizada por la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio Médico de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y a las entidades organizadoras del evento.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil siete.-----

*Graciela L. Carrión de Chrestía*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Oscar Alejandro Gutierrez*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

RESOLUCION 712

## La Legislatura de la Provincia del Neuquén

## Resuelve:

Artículo 1º Ratificar las Declaraciones 39, 40, 41 y 42 y las Recomendaciones 67, 68, 70, 71, 74, 76, 77, 78 y 80 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 1ra. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Viedma -Provincia de Río Negro- los días 30, 31 de marzo y 1 de abril de 2006; Declaraciones 44, 45, 46, 47, 48 y 50 y las Recomendaciones 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 3ra. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Santa Rosa -Provincia de La Pampa- los días 22 y 23 de septiembre de 2006; las Declaraciones 52, 53, 54, 55, 58, 59 y 60 y las Recomendaciones 89, 91, 92, 93, 94, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106 y 108 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 4ta. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Río Gallegos -Provincia de Santa Cruz- los días 16 y 17 de noviembre de 2006, que como anexos forman parte de la presente.

Artículo 2º Ratificar las Declaraciones 61 y 62 y las Recomendaciones 109, 110, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124 y 126 emitidas por el Parlamento Patagónico en su 1ra. Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Rawson -Provincia del Chubut- los días 19 y 20 de abril de 2007, que como anexos forman parte de la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias que integran el Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil siete.-----

*Graciela L. Carrión de Chrestía*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Oscar Alejandro Gutierrez*  
Vicepresidente 1º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1º Declarar de interés patagónico el Programa de Actuación para el Desarrollo Regional "PATAGONIA SUR SUR".

Artículo 2º Invitar a las demás provincias patagónicas a implementar políticas de desarrollo sustentable regional de similares características.

Artículo 3º De forma.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1º De interés patagónico el Convenio registrado bajo el N° 10.082, sobre desarrollo urbanístico de la Provincia, celebrado el día 9 de diciembre de 2004 entre la Armada Argentina y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, ratificado mediante Decreto provincial 4893/04, aprobado por Resolución de Cámara 021/06, de la Legislatura Provincial.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Defensa de la Nación y a las demás provincias patagónicas

Artículo 3º De forma.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° De interés socioeconómico, cultural y ambiental, el prototipo de vivienda bioclimática denominada “Vivienda Cushamen”, que fuera aprobado en el ámbito de la Provincia del Chubut, mediante Ley sancionada el día 9 de marzo de 2006.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Declarar de interés patagónico la Primera Mesa Articulada Patagónica de Personas viviendo con VIH/SIDA y Organizaciones de la Sociedad Civil a realizarse los días 19, 20 y 21 de abril de 2006 en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Que las provincias que integran la Región Patagónica repudien las actividades de espionaje y persecución ideológica direccionada a dirigentes políticos, sociales, gremiales, periodistas, etc; violando derechos constitucionales consagrados expresamente en la Constitución nacional y los Pactos Internacionales.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Legislativos de las provincias patagónicas la instrumentación de normas que tengan por objeto el reconocimiento, la promoción y el desarrollo de las actividades creativas de los artistas plásticos patagónicos. A tal efecto se sugiere la incorporación en los pliegos licitatorios de obras la necesidad de adquirir, por parte de las empresas que se presenten, una obra de artista de la Región Patagónica. Ésta deberá exponerse en lugar destacado del espacio público de que se trate.

Artículo 2° De forma.

### FUNDAMENTOS

Como integrantes de la Región Patagónica consideramos que es necesario que los Estados provinciales promuevan medidas tendientes a afianzar su identidad cultural. En ese sentido, nos proponemos trasladar la idea que diera origen a la Ley 2234 de la Provincia de La Pampa y que fuera sancionada a fines del año 2005. En esa Provincia siempre ha sido una política de los distintos Gobiernos provinciales el reconocimiento de los artistas locales y de alguna forma éstos han tenido a su disposición de parte del Estado provincial diversos canales de difusión para sus obras en las distintas expresiones que profesan. Aun siendo así, se estima que es muy importante además de necesario, impulsar normas que apunten a que dichos artistas reciban la justa retribución por su trabajo.

El acervo cultural de la región, a pesar de la juventud institucional de nuestras provincias, ha sabido ganarse un espacio en el que no sería dificultoso armar rápidamente una nutrida lista de artistas plásticos si nos lo propusiéramos. Los artistas en general y en especial aquellos que están alejados de Buenos Aires, como son los patagónicos, encuentran muchas dificultades cuando intentan obtener un recuperó económico por su obra; eso hace que, como antes se mencionara, sea posible enumerar listados de obras disponibles en muchas ciudades de nuestra región y cuyos anónimos autores trabajan a diario desde su ámbito creativo generalmente en el tiempo de descanso que sus trabajos les otorgan, de manera que hacer posible un apoyo económico a través de normas específicas como la mencionada, con seguridad va a contribuir a reforzar nuestras identidades regional y provincial.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 70

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Conformar una Comisión específica, con el objeto de elaborar una Memoria que contenga los términos y condiciones de integración que surjan de la voluntad de las respectivas jurisdicciones.

Esta Comisión tendrá las siguientes misiones y funciones:

- a) Relevar los campos, términos y condiciones de integración de cada jurisdicción.
- b) Interactuar con las fuerzas vivas, gobiernos provinciales y organismos nacionales competentes, con el objeto de garantizar la ecuanimidad, satisfactoriedad y aceptabilidad del proceso de integración binacional.
- c) Garantizar el pleno ejercicio de la voluntad federal.
- d) Otros que surjan del criterio del Parlamento Patagónico.

Artículo 2° Informar a la Cancillería Argentina la conformación de esta Comisión de Integración Binacional, a fin de establecer vínculos de cooperación que coadyuven a afianzar un proceso de integración binacional razonable, equilibrado, saludable y satisfactorio para las comunidades involucradas.

Artículo 3° De forma.

### FUNDAMENTOS

A partir de la firme decisión de avanzar hacia la resolución de la totalidad de los diferendos limítrofes, la República Argentina y la República hermana de Chile han sellado la voluntad de transitar y profundizar un proceso de integración lúcido, necesario e irreversible.

En este marco, comienza a materializarse un cambio notorio, tanto en las actitudes como en las posturas de ambas partes, claramente encaminadas a transformar a antiguos antagonistas, en verdaderos socios de múltiples acciones capaces de potenciar al máximo sus respectivos recursos, a través de una acción mancomunada y apta para afrontar con mejores perspectivas los desafíos que presenta la globalización.

Resulta imposible desconocer que dentro del reordenamiento internacional en ciernes, las políticas aislacionistas cuentan con chances mínimas de éxito.

Pero en este preciso contexto, surge la imperiosa responsabilidad de examinar detenidamente los términos en los que se asienta el proceso de integración, a fin de garantizar que los mismos sean ecuanímenes, satisfactorios y aceptables para las partes involucradas, de forma de evitar conflictos futuros.

No se puede desconocer la enseñanza que nos aporta la reciente experiencia de referendums en Francia y Holanda, donde surge claramente que los procesos de integración conllevan un nivel de complejidad que es preciso atender con meticulosidad.

No es recomendable dejarse llevar por el exitismo ni mucho menos en el facilismo claudicante, ya que a la corta o a la larga, las comunidades, de la cual emana el poder dentro de un sistema democrático, expresarán su descontento y harán vulnerable la base misma del proceso de integración.

Dado el sistema federalista consagrado por la Constitución de 1994, los Poderes Legislativos, en mérito a su representatividad política e institucional, tienen la responsabilidad de involucrarse activamente como garantes de que los términos de integración binacional, conformen un marco razonable, equilibrado, saludable y satisfactorio para las comunidades involucradas

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 71

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Reconocer el trato igualitario a la Provincia de Tierra del Fuego, respecto del resto de las provincias patagónicas con litoral marítimo en cuanto a la soberanía provincial, sobre las 12 millas náuticas.

Artículo 2° Informar de lo resuelto al señor presidente de la Nación; Ministerio del Interior; Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 3° De forma.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto trae nuevamente a consideración un tema inherente a todas las provincias integrantes de la región patagónica: sus límites en el mar argentino.

En anteriores oportunidades las Legislaturas provinciales, cada una en defensa de sus intereses, ha manifestado al poder central la necesidad de extender y definir claramente los límites marítimos más allá del las tres millas, es decir del mar Argentino.

La Nación institucionalmente fue creada por las provincias, recibiendo de ellas la voluntad de expresar su soberanía de acuerdo a la Constitución nacional, instancia en la que se delegaron derechos y atribuciones.

Hay quienes han manifestado que las provincias marítimas patagónicas “heredaron”, los derechos que poseía la Provincia de Buenos Aires sobre el mar argentino y adyacente del océano atlántico y que la nación se apropió indebidamente de ellos.

Cierto es que con el transcurrir de los años, los territorios nacionales se fueron transformando en nuevas provincias argentinas, principalmente en la década del 50, en que la República Argentina se extendía desde la quiaca al polo sur.

Si bien hubo un gran retroceso en 1957, en que la llamada “revolución libertadora”, desmembró la provincia Patagonia (creada por Ley 14.408/55), relegando nuevamente el estatus político institucional de Tierra del Fuego, al de un territorio nacional, por Decreto 2191/57; hoy ya creada la Provincia de Tierra del Fuego por Ley 23.775 /90, la Nación argentina debe perfeccionar su organización y las provincias patagónicas, reivindicar sus derechos específicos.

Hoy como hace quince años, cuando se creó la última provincia argentina, los fundamentos de aquella acción histórica de los fueguinos de entonces, entre muchas, fue el de eliminar la incongruencia entre los límites fijados por las provincias fronterizas, en este caso las litorales, con respecto a los de la Nación, el principio es que no debería haber ningún espacio territorial o marítimo mas allá de la organ ización federal.

Los límites provinciales con los países limítrofes o con el mar internacional, más allá de las 200 millas, deben coincidir con los límites de la república, en toda su extensión.

Pero como es el Congreso de la Nación, de acuerdo a la Constitución nacional, quien tiene atribuciones para fijar los límites de su territorio y del de las provincias, es que consideramos de suma importancia que las provincias patagónicas se manifiesten en el sentido del proyecto que ponemos a consideración.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 74

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse a los legisladores nacionales patagónicos en ambas Cámaras Legislativas del Congreso Nacional, para apoyar el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna.

Artículo 2º De forma.

FUNDAMENTOS

En el mes de agosto, en un breve acto en el Salón Sur de la Casa del Poder Ejecutivo nacional, se anunció que fue girado al Poder Legislativo el proyecto de Ley de Promoción del Desarrollo y Producción de la Biotecnología Moderna.

Se trata de un instrumento que intenta estimular con beneficios fiscales, tanto la investigación y el desarrollo de productos, servicios o procesos biotecnológicos, como su patentamiento.

En presencia del presidente Néstor Kirchner y del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología Daniel Filmus, el ministro de Economía Roberto Lavagna fue el encargado de dar a conocer los principales lineamientos del proyecto, que contempla beneficios fiscales esencialmente destinados a la adquisición de bienes y equipos, y a la promoción del empleo calificado.

Destacó que *“una de las características distintivas de esta ley es que la promoción no será por sector, sino por proyecto”*, es decir, que *“tendrá impacto en todos los sectores de la economía.”*

Los proyectos serán evaluados por una Comisión consultiva integrada por seis representantes ad honorem del sector público y seis del sector privado.

Otro dato importante es que, dado que la mayor parte de las investigaciones se realizan en universidades y otras instituciones del sector académico, abre la posibilidad de que científicos del sector público soliciten licencia para trabajar en proyectos privados.

El proyecto contempla la posibilidad de amortizar aceleradamente el impuesto a las ganancias y la devolución anticipada del IVA por los bienes de capital, equipos especiales, partes o elementos componentes de bienes nuevos adquiridos con destino a los proyectos; permite imputar certificados de crédito fiscal a ejercicios posteriores hasta un plazo máximo de 5 años; acreditará el monto del IVA correspondiente a la adquisición de estos bienes contra otros impuestos a cargo de la AFIP o lo devolverá; esos bienes se excluirán de la base de imposición del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Además, permitirá convertir en un bono de crédito fiscal el 50% del monto de las contribuciones a la seguridad social de las personas incluidas en el proyecto y de los gastos destinados a contrataciones de servicios de investigación y desarrollo en universidades nacionales y centros dependientes del CONICET. Estos bonos no serán considerados en la base imponible del impuesto a las ganancias y podrán ser utilizados por los beneficiarios para cancelar impuestos nacionales y para cancelar deudas anteriores a la aprobación de la Ley. *“La Argentina tiene un importante potencial, tiene 60 empresas biotecnológicas, 16.000.000 de hectáreas sembradas con organismos genéticamente modificados y es productora de hormona de crecimiento humano.”*

Esta Ley convoca al sector privado a trabajar con el sector público.

Es muy importante que nuestro país progrese en un rubro esencial en estos tiempos, como es la biotecnología.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 76

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas encontrar indicadores comunes para articular y abordar los temas relacionados con promoción familiar en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley nacional 26.061.

Artículo 2º De forma.

### FUNDAMENTOS

El 28 de septiembre del año 2005, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.061 denominada de “Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”. Al respecto debe destacarse que conforme al artículo 4º de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York el 20 de noviembre de 1989, los Estados parte se obligaron a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos por aquélla reconocidos.

La Ley contiene lineamientos relevantes, de los que podemos destacar los siguientes:

- a) Dispone entre sus condiciones de vigencia, la aplicación obligatoria de la Convención sobre los Derechos del Niño en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza, que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad (Art. 2º).
- b) Declara que los derechos y garantías de los sujetos comprendidos en la Ley, son de “orden público, irrenunciables, interdependientes, indivisibles e intransigibles” (Art. 2º).
- c) Define al interés superior del niño como “la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta Ley” (Art.3º).
- d) Establece de manera expresa que el niño es un “sujeto de derecho” (Arts. 3º y 9º).
- e) Determina el derecho del niño a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta, como también se impone a la “autoridad competente” escuchar al niño “cada vez que así lo solicite” (Arts. 2º; 3º; 24 y 27).
- f) Estatuye el criterio de la “capacidad progresiva”, como parámetro para graduar la posibilidad del niño de ejercer por sí los derechos que se le reconocen en función de su madurez y desarrollo (Arts. 19 y 24).
- g) Determina al derecho del niño a “participar activamente en todo el procedimiento”, en asuntos de naturaleza judicial o administrativa, que los puedan afectar, con las facultades de poder “recurrir ante el superior frente a cualquier decisión que lo afecte” (Art. 27).

- h) Preceptúa que el niño tiene el derecho a “ser asistido por un letrado preferentemente especializado en niñez y adolescencia” y que “en caso de carecer de recursos económicos el Estado deberá asignarle de oficio un letrado que lo patrocine” (Art. 27).
- i) Crea la figura del “defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” el que tendrá a su cargo “velar por la protección y promoción de sus derechos” (Arts. 47 y 55).

La sanción de la normativa mencionada debemos apreciarla como un positivo avance en nuestro Derecho.

En particular son importantes y corresponde destacar, el derecho a participar “activamente” del procedimiento que los involucre, con la garantía de estar asistido con un abogado que lo represente o patrocine, y con la posibilidad de “recurrir” ante el superior cualquier decisión que afecte al niño asegurándole la doble instancia en los procesos civiles, esto no es pura retórica o un anhelo, con esto se pone fin a una vacilante jurisprudencia que con el argumento de falta de legislación adecuada negó el derecho del niño a tener una posición diferente a la de sus progenitores y a designar su propio abogado, desde luego cabe aclarar que esto no soslaya la representación legal de los padres, ni la del defensor oficial, ni tutores o curadores. La intervención de los niños en el proceso que lo afecte, no le asigna calidad de parte, ni las responsabilidades que por tal circunstancia podrían acarrear.

Otro de los puntos que consideramos novedoso es el criterio de receptar la denominada “capacidad progresiva”, esta inserción resulta esencial atento obligará a los jueces a no ajustarse al texto literal del Código Civil, y así se intenta superar el paradigma de la capacidad e incapacidad, este concepto se sustenta en tanto en la capacidad de derecho, como la capacidad de hecho o ejercicio, y no está sujeto a una edad cronológica determinada, sino que habrá en cada caso que analizar el discernimiento, madurez intelectual y psicológica del niño.

Y un punto que merece especial atención es la introducción a este nuevo esquema normativo de la designación del “defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes” (artículo 47) que también puede considerarse acertado. Se trata de un organismo oficial independiente, establecido para promover los derechos e intereses de los niños, y que es propuesto, es designado y removido por el Congreso Nacional; su designación se realizará por concurso público de antecedentes y oposición, esta figura está ya en plena vigencia desde hace varios años en el extranjero, y la sugerencia para su implementación al esquema argentino se realizó desde el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas allá por el año 1999, sus funciones están enumeradas en el artículo 55, y se podría decir en términos muy generales que está facultado para la promoción de acciones, como así también para el asesoramiento, seguimiento, intervención y supervisión, es decir puede observarse que tiene un amplia gama de facultades que posibilitan que pueda llevarse a cabo de manera eficiente, la defensa de la Convención.

Es imperativo hoy, poner en movimiento todas las herramientas que se implementan por esta Ley, entendemos que de sus preceptos no se transformarán en meras expectativas. La instrumentación de los recursos brindados en esta normativa deben formalizarse con la celeridad que los tiempos y la materia nos imponen.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las provincias patagónicas, que vería con agrado que realicen las gestiones necesarias para adherir a la Ley nacional 25.929, Derechos de Padres e Hijos durante el Proceso de Nacimiento (Parto Humanizado).

Artículo 2° Se invita a las Legislaturas provinciales de la Región Patagónica a adherir a la presente.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidenta- ACUÑA, Esther -vicepresidenta- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial de las provincias patagónicas, sus organismos centralizados, descentralizados, autárquicos y aquellos de conformación mixta, que en todos los lugares o dependencias destinadas a la atención al público, sea obligatorio otorgar prioridad y preferente atención a las mujeres embarazadas, adultos mayores, discapacitados y personas con motricidad limitada que realicen trámites en forma personal, destinando a tal fin los recursos materiales y humanos actualmente disponibles.

Artículo 2° De forma.

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo atender las situaciones que deben afrontar las personas que pueden considerarse como integrantes de grupos vulnerables al realizar trámites personales ante las oficinas dependientes del Estado provincial, entes centralizados, descentralizados, autárquicos y organismos de conformación mixta. En dichos grupos incluimos a las mujeres embarazadas, adultos mayores, discapacitados o personas con motricidad limitada.

Es bien sabido que las personas enunciadas en el artículo 1° de este proyecto deben, en la cotidianeidad de sus vidas, efectuar distintos trámites administrativos de índole particular ante diversos organismos -determinados en el art. 1°-, con los consiguientes malestares que la larga espera les ocasiona, llegando en algunos casos a dañar su salud.

Por ello, con el presente proyecto se trata de evitar tales inconvenientes proponiendo el otorgamiento de un trato preferencial a ese tipo de personas.

De ningún modo este proyecto lesiona la igualdad consagrada en nuestra Constitución nacional, ya que como lo ha expresado en reiteradas ocasiones la Corte Suprema de Justicia “la igualdad que alude la CN importa la obligación de tratar de un modo igual a los iguales en iguales circunstancias, pero no impide que la legislación contemple de manera distinta, situaciones que considera diferentes, con tal que el criterio de distinción no sea arbitrario o resulte que se trata desigualmente a personas que están en circunstancias de hecho esencialmente equivalentes” o que “las distinciones normativas para supuestos que se estimen distintos son valederas en tanto no sean arbitrarias, es decir no obedezcan a propósitos de injusta persecución o indebido beneficio sino a una causa objetiva para discriminar aunque su fundamento sea opinable”.

La legislación y las prácticas de los organismos estatales tienen aún un amplio papel que cumplir respecto a estas cuestiones.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidenta- ACUÑA, Esther -vicepresidenta- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 80

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse a los legisladores nacionales y provinciales de la Región Patagónica a efectos de solicitarles impulsen el tratamiento y aprobación del proyecto de Ley ingresado en el Senado de la Nación que propicia la incorporación del artículo 149 quáter del Código Penal por el que se penaliza el acoso sexual

Artículo 2° De forma.

### FUNDAMENTOS

Se propone aquí apoyar la iniciativa de los doctores Gustavo Bossert y Ricardo Gil Lavedra que ha sido impulsada en la Cámara Alta por un grupo de legisladores nacionales.

Se pretende la incorporación de la figura del acoso sexual al Código Penal, ya que éste debería ser considerado delito penal y no sólo ilícito civil.

La definición de la OIT establece los elementos necesarios para que se configure el delito. Ellos son: un comportamiento de carácter sexual; que éste no sea deseado por la víctima; y que esta última lo perciba como un condicionante hostil para su trabajo.

Debe entenderse por acoso sexual cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, que surge de la relación de empleo, y que da por resultado un ambiente laboral hostil, un impedimento para hacer tareas, o un condicionamiento de las oportunidades de ocupación de la persona perseguida.

Consideramos que el efecto disuasivo de la amenaza de castigo penal puede contribuir a una disminución importante de la cantidad de hechos de este tipo. Si bien el acoso es una forma del delito de coacción, contemplarlo especialmente favorecerá los efectos preventivos que mencionamos.

El proyecto presentado en el Senado prevé la sanción penal de quien, valiéndose de una situación de superioridad jerárquica, laboral o docente, reclama favores sexuales para sí o para un tercero bajo la amenaza de perjudicarlo en el ámbito de dicha relación en caso de no acceder. Este proyecto se diferencia del de abuso sexual coactivo o intimidatorio en función de una relación de dependencia, autoridad o poder prevista en el artículo 119 del Código Penal, pues en estos últimos casos el autor aprovecha la situación de poder y efectúa actos corporales o tocamientos de naturaleza sexual. En el acoso, en cambio, el delito se consuma con la sola amenaza del autor, con independencia de que la víctima acceda o no al requerimiento que se le formula.

El acoso puede producirse hacia una persona del mismo o de otro sexo; aunque el caso más común es aquel en que las mujeres resultan víctimas.

Los delitos contra la integridad sexual existentes hoy en la legislación penal, no resultan suficientes ante la realidad que vivimos. Por ello es necesario el establecimiento de un tipo penal específico.

La Argentina, al ratificar la Convención Interamericana de Belem do Pará asumió ante la comunidad internacional la obligación de dictar leyes y adoptar políticas de combate contra el acoso sexual. En cumplimiento de este compromiso, es que estimamos importante la presente recomendación a los legisladores nacionales de las provincias patagónicas.

Fdo.) MILESI, Marta Silvia -presidente- ACUÑA, Esther -vicepresidente- HOLGADO, Susana -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° De interés patagónico las “IV Jornadas Regionales Patagónicas de Cardiología” de la Federación Argentina de Cardiología que se llevarán a cabo los días 24 y 25 de noviembre de 2006 en la Asociación Española Mutual y Cultural del Alto Valle de Río Negro, en la localidad de General Roca, Provincia de Río Negro.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° De interés social, cultural y educativo patagónico las “Segundas Jornadas de historia de la Patagonia”, organizadas por la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse en las ciudades de General Roca y Cipolletti, los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2006.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y ambas Cámaras del Congreso Nacional, dispongan por donde corresponde el tratamiento de la movilidad de haberes para jubilados y pensionados nacionales, como así también el aumento de la prima zonal austral.

Artículo 2° Póngase en conocimiento de la presente a los gobernadores de las provincias patagónicas.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado el tratamiento y aprobación del proyecto de Comunicación S-731/06, mediante el cual se solicita al Senado de la Nación, requiera al organismo competente información sobre la totalidad de los ingresos brutos percibidos por el Ejecutivo nacional, por la venta de las empresas del Estado, para el fiel cumplimiento de lo establecido en la Ley nacional 23.966.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Legislativos del territorio patagónico, al Senado y a la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional extienda el beneficio en forma equitativa a todas las jurisdicciones del país, del Régimen de Compensaciones Complementarias sobre los Combustibles, destinado a las empresas de transporte público de pasajeros de automotor de carácter urbano e interurbano.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de las provincias argentinas.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional y a ambas Cámaras del Congreso, a fin de impulsar la incorporación de padres e hijos o hermanos y en general convivientes en un mismo inmueble, al grupo exigido por las operatorias para el otorgamiento de créditos hipotecarios en concepto de garantes y/o fiadores solidarios de la deuda hipotecada.

Artículo 2° Remitir copia de la presente a las Legislaturas patagónicas.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 81

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Propiciar la realización de un relevamiento anual de las personas que se atienden en los hospitales públicos de acuerdo al siguiente desglose:

- 1) Argentinos.
- 2) Extranjeros.
- 3) Extranjeros sin residencia (se deberá identificar las nacionalidades de las mismas).

Artículo 2° Cumplido lo dispuesto en el artículo 1°, encomendar a los Poderes Ejecutivos del Territorio Patagónico impulsar las medidas pertinentes para la formalización de convenios bilaterales -si no los hubiera- con los países cuyos ciudadanos sin residencia en nuestro país utilizan nuestros hospitales públicos para la atención de su salud.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 82

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los legisladores nacionales patagónicos, impulsar el pronto tratamiento del proyecto de Ley 1379-D-06, de beneficios para personas con esclerosis múltiple.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle:

- a) Que, a través de los organismos pertinentes, proceda a la actualización de la normativa vigente que regula el servicio de telefonía móvil en el ámbito del territorio de la República Argentina.
- b) Reglamente la obligación de las empresas prestadoras de servicio de telefonía móvil y remita a las provincias dentro del primer trimestre de cada año las inversiones detalladas que las mismas llevarán a cabo en cada una de ellas.
- c) Dote de mayor estructura operativa y refuerce las partidas presupuestarias de las delegaciones provinciales de la Comisión Nacional de Comunicaciones, a fin de lograr una mejor prestación de las funciones y objetivos de las mismas.
- d) Todas las empresas que prestan servicios públicos en general en el ámbito de la Región Patagónica, sean éstas de cualquier naturaleza, deberán habilitar oficinas en cada localidad para atender en forma personalizada el reclamo de sus clientes o usuarios. Las empresas prestadoras de servicios deberán indicar de manera fehaciente en las facturas que envían a sus clientes las causas jurídicas, contables y técnicas que provoquen cambios en las mismas.

Artículo 2° De forma

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los Poderes Ejecutivos provinciales de la Región de la Patagonia se profundicen los contenidos relativos al Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Sudamericana de Naciones, en todos los ciclos y los niveles del sistema educativo, en especial en lo referente a los siguientes aspectos:

- a) Mercado Común del Sur (MERCOSUR); su origen y creación, organización e instituciones, acuerdos, objetivos, logros y perspectivas del futuro en el marco de la integración sur continental.
- b) Comunidad Sudamericana de Naciones; su conformación, historia, intereses y valores compartidos; integración política, social, ambiental y de infraestructura. Proceso histórico sudamericano: continuidades y cambios a través del tiempo. Procesos de desarrollo compartidos y de cooperación horizontal en los ámbitos de la ciencia, la cultura y la educación.

Artículo 2° Solicitar a las autoridades de Cultura y Educación de cada Provincia que, dada la trascendencia del tema de la integración de Sudamérica, y en contexto del artículo 1°, arbitre los medios que sean menester con el objeto de recopilar, preparar materiales de cada índole (periodísticos, multimediales, documentales, etc.) para así conformar un centro de documentación específico, que propenderá a la producción de insumos correspondientes, que se distribuirán en los establecimientos educativos de la Provincia, de todos los niveles y ciclos.

Artículo 3° Planificar y ejecutar, desde las Comisiones de Parlamento Patagónico y MERCOSUR de las Legislaturas provinciales, para dar a conocer y convocar a la comunidad distintas actividades y acciones, tales como seminarios, talleres, publicaciones, conferencias, jornadas y toda otra acción que contribuya al mejor conocimiento y comprensión de la temática de la integración de América del Sur.

Artículo 4° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse a los señores senadores nacionales de las provincias patagónicas, solicitando apoyen el pronto tratamiento y sanción del proyecto de Ley referido a desaparición de personas: protección genérica por el término de diez años, sobre los restos humanos de personas fallecidas entre 1975 y 1983 sin identificación (Expte. Senado 0035-CD-05).

Artículo 2º De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse a las autoridades de los Institutos de Seguridad Social de las provincias patagónicas, a efectos de solicitar incorporen a sus Programas Médicos vigentes, a la obesidad como enfermedad, garantizando la prevención, diagnóstico, tratamientos clínicos, farmacológicos, psicológicos y de cirugía, como prestación básica obligatoria esencial garantizada.

Artículo 2º Dirigirse a las autoridades de Salud de las provincias patagónicas, a efectos de solicitarles que los sistemas hospitalarios cuenten con personal capacitado, instrumental, fármacos e instalaciones acordes, a fin de atender adecuada e integralmente a quienes padecen de obesidad.

Artículo 3º Dirigirse a los legisladores nacionales patagónicos, impulsen el pronto despacho de las iniciativas tendientes a considerar la obesidad como enfermedad.

Artículo 4º De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 87

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° El Parlamento Patagónico se dirige al Poder Ejecutivo nacional, a efectos de solicitarle la plena vigencia de la Ley 23.272, en cuanto al pago de la compensación por residencia que les corresponde recibir a los trabajadores de LRA 3 Radio Nacional Santa Rosa, por aplicación de la Ley precitada.

Artículo 2° Enviar copia de la presente recomendación a los legisladores nacionales patagónicos; a la señora directora de la mencionada emisora y a la Asociación Argentina de Trabajadores de la Comunicación.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 88

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los señores diputados nacionales de las provincias patagónicas el pronto tratamiento y acompañamiento al proyecto 0205-S-2005 aprobado por el Senado de la Nación sobre Transporte de Carga Sanitaria.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° De interés cultural a la publicación “WERKEN MAPU” de la comunidad Tehuelche Mapuche AITUE, la cual tiene como objetivo difundir las costumbres y tradiciones de quienes fueron los primeros habitantes de nuestra región.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Adherir al proyecto de Ley 2497-S/06, que fuese presentado ante el Honorable Senado de la Nación mediante el cual se modifican tanto las sanciones como las multas de la Ley Federal de Pesca, aplicables a quienes pesquen sin los permisos correspondientes en la Zona Económica Exclusiva de nuestro País.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

DECLARACION 54

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° De interés patagónico el espacio televisivo denominado “PUNTO NODAL” desarrollado en el marco del Programa de Comunicación Institucional (PCI), en el ámbito de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia - Universidad Nacional de la Patagonia Austral, siendo una estrategia sustentable de comunicación y transferencia frente a la comunidad santacruceña.

Artículo 2° Remitir copia al Programa de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Extensión de la Unidad Académica Caleta Olivia -Universidad Nacional de la Patagonia Austral y al espacio televisivo “PUNTO NODAL”.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

DECLARACION 55

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Rechazar la pretensión expresada por el señor diputado nacional por la Provincia de Buenos Aires, Dn. Jorge Emilio Sarghini, en relación al proyecto de eliminar los subsidios a las exportaciones que reciben los puertos patagónicos.

Artículo 2° Enviar copia de la presente declaración a los senadores y diputados representantes de las provincias patagónicas en el Honorable Congreso de la Nación, con el objeto de que por las vías legislativas pertinentes, se imposibilite todo proyecto que elimine los subsidios patagónicos.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Su más enérgico repudio al otorgamiento de licencias de pesca por parte del Gobierno británico en el ámbito de las Islas Malvinas.

Artículo 2° Invitar a los funcionarios de Cancillería Argentina a la próxima reunión del Parlamento Patagónico a efectos de conocer el accionar de esa cartera sobre la actitud del Gobierno británico.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° De interés social, cultural, económico y educativo el portal *www.promocion.ar*, iniciativa impulsada por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Cancillería Argentina.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1° Declárese de interés patagónico la Primera Plaza Integradora de la Patagonia, denominada Mauricio Hughes ubicada en la ciudad de Luis Beltrán, que será inaugurada el día 30 de noviembre de 2006 en el marco del 95° Aniversario de dicha localidad.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A las provincias miembros del Parlamento Patagónico, sancionen los correspondientes instrumentos legislativos, que posibiliten en el ámbito de sus jurisdicciones la creación de un Sistema Integrado Meteorológico, conformando una red meteorológica provincial, constituida por los elementos y actores existentes, con más los que resulten de la aplicación de los convenios que se firmen o incluidos aquellos que incorporen el aporte del capital privado para la adquisición de equipamiento y/o instalaciones.

Artículo 2° Instar a las respectivas Honorables Cámaras de Diputados a incorporar en el marco de los instrumentos legislativos que se sancionen, las metas y objetivos fijados por este Parlamento Patagónico, y que se acompañan en Anexo I.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 91

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse a los señores legisladores nacionales de las provincias patagónicas, solicitando apoyen el pronto tratamiento y sanción del proyecto de Ley N° S- 1323/06, el que tiene por objeto regular las funciones de control e inspección ejercidas por los inspectores de pesca en los espacios marítimos establecidos en la Ley nacional 24.922.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 92

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse al Honorable Senado de la Nación solicitando el pronto tratamiento del proyecto de Ley N° S-1169/06, el cual tiene por objeto modificar las Leyes 20.744 -Ley de Contrato de Trabajo y 24.716 -Ley de licencias especiales-.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Poderes Ejecutivos de las provincias integrantes del Parlamento Patagónico la urgente implementación de una campaña publicitaria e informativa tendiente a colaborar con la búsqueda del ciudadano Jorge Julio López, desaparecido el día 19 de septiembre de 2006 en la ciudad de La Plata.

Artículo 2° A los fines del artículo 1° se pondrán a disposición los medios públicos provinciales de comunicación y los sitios web tanto de la Administración Central como de las empresas del Estado, organismos descentralizados y entes autárquicos.

Artículo 3° Invitar a los municipios, universidades, Organizaciones No Gubernamentales, otros Poderes del Estado y demás medios de comunicación masiva a adherir a la campaña.

Artículo 4° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los señores legisladores nacionales en representación de las provincias patagónicas, que impulsen ante el Honorable Congreso de la Nación, una iniciativa tendiente a incorporar en el Código Penal de la Nación la figura del “genocidio”.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Autorizar a los Poderes Ejecutivos provinciales de la Región de la Patagonia a regular en los ámbitos de los establecimientos educativos o privados, en los niveles de enseñanza de EGB 1, 2, 3, Polimodal y Terciario el uso de celulares, durante el dictado de las clases, por parte de alumnos y docentes.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos provinciales de la Región de la Patagonia.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A los Institutos Provinciales de la Vivienda y Desarrollo Urbano y las asociaciones intermedias de las provincias, que en todas sus operatorias deberán disponer la obligatoriedad de la construcción de muros cortafuego que separen en su totalidad a las viviendas de edificación apareada, con el objeto de aislar unas de otras y evitar la propagación de fuego, humo y gases tóxicos, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Ley nacional 19.587 y su Decreto Reglamentario.

Artículo 2° Deberán incluir en los pliegos licitatorios las características técnicas relacionadas con lo prescripto en el artículo precedente.

Artículo 3° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 99

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Al Gobierno nacional y a las provincias patagónicas la incorporación en los servicios públicos de transporte de pasajeros de larga distancia de sistemas de comunicación BLU o satelital para las empresas prestatarias de servicios de pasajeros en todo el ámbito nacional y provincial.

Artículo 2° Quedan incluidas en los alcances de lo previsto en el artículo 1° de la presente las empresas permisionarias de transporte turístico, especial y de servicios contratados, que realicen viajes de larga distancia.

Artículo 3° Los servicios públicos de transporte de competencia nacional y provincial deberán adecuar sus unidades, las que estarán interconectadas en las terminales cabeceras o en las paradas intermedias.

Artículo 4° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 100

## El Parlamento Patagónico Recomendación:

Artículo 1° A los Institutos Provinciales de la Vivienda y Desarrollo Urbano a deducir el precio de venta de las viviendas ejecutadas y a ejecutar bajo cualquiera de sus operatorias en el ámbito provincial a partir de la vigencia de la Ley nacional 25.561, el monto correspondiente a obras complementarias de infraestructura y nexos.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 102

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Al Poder Ejecutivo nacional, Administración Nacional de Aduanas, que vería con agrado la puesta en marcha de mecanismos que tiendan a desgravar impuestos que faciliten a la Fundación Cinemateca Argentina el ingreso al país de setecientas (700) películas nacionales, las cuales forman parte del patrimonio cultural de la Nación.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 103

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional y a los legisladores nacionales patagónicos, a fin de solicitar arbitren las medidas necesarias para que, en el marco de la Ley 25.955 se apliquen en La Pampa beneficios impositivos y sociales similares a los que gozan otras provincias patagónicas que permitan compensar los mayores costos que implicarían otorgar los beneficios salariales contemplados para la zona patagónica a los trabajadores pampeanos.

Artículo 2° De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º A las Legislaturas de las provincias patagónicas el dictado de las normas necesarias a fin de regular lo relativo a la actividad relacionada con la práctica de tatuajes y realización de perforaciones en el cuerpo humano para la colocación de joyas y otras ornamentaciones.

Artículo 2º De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a efectos de solicitarle que en las Comisiones de paritarias nacionales, donde se traten los beneficios de los trabajadores pertenecientes a los rubros de industria, comercio y servicios, se considere a la Provincia de La Pampa como integrante de la Región Patagónica según lo establecido en la Ley nacional 23.272.

Artículo 2º De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Solicitar a las provincias patagónicas el dictado de las normas necesarias a fin de reconocer como enfermedad crónica a la psoriasis.

Artículo 2º De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Solicitar a los legisladores nacionales patagónicos impulsen iniciativas tendientes a la incorporación del tratamiento de la psoriasis en las prestaciones médicas obligatorias de todas las obras sociales.

Artículo 2º De forma.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

DECLARACION 61

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1º Declarar de interés patagónico la aeronave Douglas DC3 “Cabo de Hornos” ubicada en la plazoleta de acceso al aeroclub de la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º Enviar copia de la presente Declaración a los senadores y diputados representantes de las provincias patagónicas en el Honorable Congreso de la Nación, con el objeto de que por las vías legislativas pertinentes, se promueva ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos se declare “Monumento Nacional” a la citada aeronave.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A.-vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaría- Parlamento Patagónico.

DECLARACION 62

## El Parlamento Patagónico Declara:

Artículo 1º A las provincias que integran el Parlamento Patagónico, declarar de interés provincial las “XXIII Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados 2007” que se llevarán a cabo entre los días 21 al 23 de mayo de 2007 en el Museo Paleontológico “Egidio Feruglio” de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A.-vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaría- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 109

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Solicitar a los señores senadores y diputados nacionales de las provincias patagónicas, tengan a bien propiciar la sanción de una ley mediante la cual los trámites aduaneros y fiscales de material “en tránsito” hasta la Antártida se realicen en los aeropuertos de destino final y transferencia al sector antártico, cuando los mismos correspondan a programas públicos o privados de terceros países que actúen en cooperación o contractualmente vinculados con entidades y/o empresas nacionales.

Artículo 2º Dar conocimiento de lo resuelto a la Dirección General de Asuntos Antárticos de la Cancillería; a la Dirección Nacional del Antártico; a la AFIP y al Ministerio de Economía de la Nación.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 110

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Expresar el profundo pesar de los miembros del Parlamento Patagónico por el lamentable siniestro sufrido por el Rompehielos Almirante Irizar en la noche del 10 de abril de 2007.

Artículo 2º Hacer llegar a los tripulantes y pasaje del buque siniestrado, la más afectuosa salutación de los miembros del Parlamento Patagónico, agradeciendo a Dios por el venturoso desenlace de la odisea vivida y el feliz reencuentro con sus familiares y afectos.

Artículo 3º Hacer llegar los máximos respetos de este Cuerpo al señor comandante del buque siniestrado, capitán Guillermo Tarapow, por el digno y honorable ejercicio de sus deberes como capitán del buque, hecho que se ha constituido en un ponderado ejemplo para una sociedad que necesita de los mismos.

Artículo 4º Apoyar, estimular y peticionar los máximos esfuerzos materiales y humanos del Gobierno nacional, tendientes a reconstituir y optimizar la reconocida capacidad operacional y logística de la República Argentina en el Continente Antártico, mediante la reparación del Rompehielos Almirante Irizar, si tal opción fuera viable y conveniente, o mediante el reequipamiento que resulte más apto para enfrentar los exigentes desafíos que impone en el escenario geoestratégico Patagonia-Atlántico Sur-Antártida en el siglo XXI.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Que las provincias patagónicas manifiesten su rechazo al proyecto de Ley nacional 2843-D-06 sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para los bosques nativos.

Artículo 2° Que las provincias patagónicas comuniquen de manera urgente a sus senadores nacionales su oposición al proyecto de Ley nacional 2843-D-06, en tanto regule aspectos que son facultad de las jurisdicciones provinciales.

Artículo 3° Que las provincias patagónicas elaboren normas sobre el aprovechamiento, mejoramiento, defensa y ampliación del bosque nativo de dominio de la Provincia, agravando los requisitos si regulasen la enajenación del recurso.

Artículo 4° Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Solicitar a los señores senadores nacionales de las provincias patagónicas el pronto tratamiento y acompañamiento al proyecto de Ley sobre “prórroga para el Régimen de Reembolso para las Exportaciones por Puertos Patagónicos”.

Artículo 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Que vería con agrado que las provincias que integran el Parlamento Patagónico soliciten a la Cámara de Diputados de la Nación la sanción del proyecto de Ley 7106-D-2004 y el Expediente 0521- D-2006 de descuento para estudiantes de universidades nacionales en pasajes de transporte de colectivo terrestre interjurisdiccional.

Artículo 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° A las provincias que integran el Parlamento Patagónico adherir a la Ley nacional 26.123 de Promoción de la Producción de Hidrógeno, como energía alternativa.

Artículo 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º A las provincias que integran el Parlamento Patagónico, exceptuar de la obligación de visado de guías a toda persona o entidad dedicada a la lapidación y pulido de piedras valor gema, los que al efecto deberán acreditar, fehacientemente su condición de tal ante las autoridades provinciales que correspondan, quienes a su vez le extenderán una constancia de dicha acreditación.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Que vería con agrado que las provincias que integran el Parlamento Patagónico soliciten al Congreso de la Nación la sanción del proyecto de Ley 3506-D-06, que prohíbe en todo el territorio de la Nación argentina, el funcionamiento, instalación y habilitación de cajeros automáticos dentro de los establecimientos o locales de actividad lúdica, denominados “salas de juego” y destinadas a los “juegos de suerte, envite o azar”, que tengan la consideración de casinos, bingos, máquinas de tragamonedas e hipódromos.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 118

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Que vería con agrado que las provincias patagónicas adhieran a la Ley nacional 25.607, que promueve la difusión de los derechos de los pueblos indígenas.

Artículo 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

RECOMENDACION 119

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1° Que vería con agrado que las provincias patagónicas sancionen normas jurídicas similares a la Ley 4148 de la Provincia del Chubut que regula la preservación, mejoramiento, uso y administración del recurso agua.

Artículo 2° Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Que vería con agrado que las provincias patagónicas sancionen normas jurídicas que jerarquicen las áreas de ambiente y desarrollo sustentable, como una herramienta de promoción, protección, mejoramiento y defensa de los recursos naturales.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse a los señores legisladores nacionales por las provincias patagónicas, a fin de solicitarles presenten iniciativa o apoyen las que se encuentran en tratamiento en el Congreso Nacional, relacionadas a la incorporación y tipificación como delitos a las conductas descritas en el Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, ratificado por Ley nacional 25.763 y que complementa la Convención de los Derechos del Niño.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Dirigirse a los Poderes Ejecutivos provinciales de las provincias patagónicas, a fin de que por los organismos que correspondan realicen acciones tendientes a hacer aplicativa la Ley nacional 25.954, modificatoria de la Ley nacional 22.802 de Lealtad Comercial.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Solicitar a los señores legisladores nacionales por las provincias patagónicas, apoyen el pronto tratamiento de los proyectos de Ley ingresados al Congreso Nacional referidos a la implementación de un sistema de prevención, protección, asistencia a la víctima y sanción del delito de trata de personas, modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Nación en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por Ley nacional 25.632.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.

## El Parlamento Patagónico Recomienda:

Artículo 1º Establecer en el ámbito de las provincias que integran el Parlamento Patagónico, un sistema de reconocimiento, registro y protección mediante las indicaciones geográficas o denominaciones de origen de todos los productos y servicios que se obtengan, presten o comercialicen bajo las más adecuadas técnicas, normas o costumbres que los identifiquen como originarios de esta región y poseedores de particulares calidades.

Artículo 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo.) GUZMÁN, Angélica -presidente- PORTELA, Miguel A. -vicepresidente- PACHECO, Patricia -secretaria- Parlamento Patagónico.



## La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º La presente Ley tendrá como objeto la sistematización de la obtención y actualización de la información que permita facilitar la toma de decisiones para alcanzar un mayor grado de competitividad y desarrollo del sector agropecuario de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, el Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- y la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén deberán llevar a cabo, en forma conjunta, la ejecución de un Censo Provincial de Agricultura Bajo Riego, denominado CEPROAR. La información obtenida deberá integrarse con la existente en los registros administrativos y la producida por otros operativos nacionales, regionales, provinciales o locales.

Artículo 3º Será considerada bajo riego al área con riego parcelario totalmente sistematizado por el hombre, sin participación de procesos naturales. Las áreas de mallines no serán consideradas en este Censo.

Artículo 4º El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- deberá dar a la Dirección General de Estadística y Censos la competencia que establece el artículo 6º de la Ley 51 y podrá solicitar apoyo de los organismos provinciales que deberán brindar la colaboración necesaria para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5º El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- propondrá al Poder Ejecutivo realizar los operativos especiales que estime conducentes a los fines del artículo 1º y definirá las unidades a censar o encuestar de acuerdo a los objetivos que cada operativo fije.

Artículo 6º El Ministerio de Producción y Turismo -o el organismo que en el futuro lo reemplace- deberá designar a una oficina de su dependencia, que será responsable de crear un mecanismo de actualización anual del CEPROAR y de supervisar la informatización de la información obtenida en los registros administrativos obrantes en el organismo.

Artículo 7° Fíjese un plazo de diez (10) años como máximo, a partir de la primera ejecución del CEPROAR, para la realización del siguiente. Para fijar el momento de ejecución de los censos se deberá buscar la alternancia con los Censos Agropecuarios Nacionales y procurar la realización conjunta con la Provincia de Río Negro.

Artículo 8° La información que se suministre, en cumplimiento de la presente Ley, tendrá carácter de declaración jurada, será confidencial y sólo se usará con fin estadístico.

Quien no suministre la información en término y forma solicitada, falsee o la produzca con omisión maliciosa, incurrirá en infracción, la que se sancionará con multa de pesos quinientos (\$ 500) a pesos cincuenta mil (\$ 50.000). En los sumarios se aplicará el procedimiento establecido en la Ley 51. Quienes incurran en infracción penada con multa no podrán participar de ninguno de los Programas de Promoción de la Producción Agropecuaria. Los funcionarios y agentes de la Administración Pública provincial que de cualquier forma actúen en relación a la presente Ley, están obligados a mantener en secreto todos los datos obtenidos y a la utilización de los mismos sólo con fines estadísticos. El incumplimiento de esta norma se considerará falta grave.

Artículo 9° La autoridad responsable de la ejecución del Censo extenderá un certificado de cumplimiento al censado, quien lo deberá presentar para la inscripción en los diferentes Programas de Promoción de la Producción Agropecuaria.

Artículo 10° Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuras presupuestarias necesarias tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y a la contratación de servicios de terceros en las distintas etapas del citado proyecto.

Artículo 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de octubre de dos mil siete.-----

*Graciela L. Carrión de Chrestía*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Oscar Alejandro Gutierrez*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

## DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

**Directora**  
TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**  
PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**  
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores**  
GODOY, Lorena

**Staff**  
CAICHEO, Andrea Alejandra  
UNGAR, Gastón Eduardo